Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	NO APLICA
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Dependencia Solicitante	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Tipo de Contrato.	CONTRATO DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad para Adicionar. Balance del contrato Inicial	Que IBAL S.A. ESP OFICIAL., suscribió contrato de Intermediario de Seguros No. 020 del 24 de abril de 2020, por un plazo de ejecución inicial de (300) días, suscrito con MARIA NECTY AMEZQUITA cuyo objeto es "**CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".,** actualmente se está adelantando adición No. 01 al contrato de Seguros No. 015 del 15 de abril de 2020 por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($91.865.124.oo) MCTE., y prorroga No. 01 de treinta (30) días, y tiene como vencimiento con el programa de pólizas el próximo 15 de febrero de 2021. Que es deber del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, una vez se contrata la Compañía de seguros, contar con un asesor y/o intermediario de seguros para que sea mediador, entre la firma de seguros y la Empresa. La asesoría en Seguros tiene entre otras la función de asesorar la elaboración del Plan de Seguros de manera técnica y adecuada, en la fase precontractual, diseña y elabora conjuntamente con el área responsable los pliegos de condiciones y participa como asesor en la evaluación de las propuestas para la selección de la Compañía de Seguros que ha de suministrar el correspondiente programa, revisa periodicamente las pólizas del programa de seguros y sugiere ajustes a las mismas en medida en que las circunstancias así lo ameriten, asesora a la Empresa en el evento en que se presenten reclamaciones como producto de siniestros. También debe brindar capacitación a los empleados del área responsable del aseguramiento de los bienes de la entidad en lo que refiere al análisis de los riesgos de la Empresa, como mecanismo para la toma de decisiones al momento de contratar el programa anual de seguros y de tomar los correctivos a fin de minimizar los riesgos. Es de agregar que la contratación de un Asesor en Seguros no tiene costo alguno para el IBAL, sino que es un valor agregado que recibe la Empresa al contratar los Seguros, razón de más para contar con dicho servicio. Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de dar continuidad y así garantizar las actividades antes mencionadas, y ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia prorrogar el contrato de Intermediario. Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.

	Seguidamente se describe el balance del contrato, Así: ***Administrativo*** **Fecha de Inicio**: 06 de Mayo de 2020 **Plazo Inicial**: (300) días **Fecha de terminación:** 15 de febrero de 2021 **Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.**
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS No. 020 DEL 24 ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
Plazo de ejecución del Contrato y nuevo plazo adicional	**PLAZO INICIAL:** TRESCIENTOS (300) DIAS **PRORROGA No. 01:** TREINTA (30) DIAS **PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS TREINTA DIAS (330) DIAS
Lugar de Ejecución del Contrato.	Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Obligaciones del Contratista adicionales	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
Obligaciones del IBAL	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]

Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Adición	De conformidad con el régimen de transición establecido en el artículo 73.- REGIMEN TRANSITORIO. Los contratos o procesos de selección de contratistas que a la fecha de publicación del presente manual se encuentren en ejecución o publicados, seguirán rigiéndose por las normas previstas en el manual de contratación vigente en el momento de la suscripción del contrato o publicación en la página del SECOP. Los demás procesos que estén en trámite, pero no se haya enviado o publicado invitación, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente manual. Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por lo tanto la presente prorroga se adelantara con base en el artículo 50 del Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capitulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - artículo 50.- Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales.

Plazo de Liquidación del Contrato.	De conformidad con el régimen de transición establecido en el artículo 73.- el presente proceso se seguirá rigiendo por lo establecido en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... Artículo 57. Liquidación de los contratos.- ... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"	
Supervisión	**Nombre del Funcionario:**	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial Adicional.	NO APLICA	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial adicional.	NO APLICA	
Forma de Pago y Requisitos	NO APLICA	

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	NO APLICA
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una adición en plazo
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	No aplica por tratarse de una adición en plazo
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una adición en plazo
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una adición en plazo
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una adición en plazo

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una adición en plazo
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de una adición en plazo
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una adición en plazo

Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
Garantías a Constituir en la adición	Se requiere la Ampliación de las vigencias y de los Amparos de la póliza de Garantía Para ser aprobadas por la Secretaria General del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante Resolución.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	Felipe Andrés Calderón Quiroga
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	Javier Piedrahita Sarmiento
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Abg. Externa Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	